

GOMEZ & DIAZ
ABOGADOS ASOCIADOS

PS 105 106 107

Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DI
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTR.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-000632- -00005-0000

Fecha: 2009-10-19 10:41:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE/II Eje 378 FASE NACIONAL
Act. 602 SUSTITUPODER Folios: 1

REF: **EXPEDIENTE No. 07.000.632**

ASUNTO: PATENTE DE INVENCIÓN – ENTRADA EN FASE NACIONAL –
CAPITULO I PRESENTADA EL 04 DE ENERO DE 2007

TITULO: MANDO DE MOVIMIENTO

CLASE: F16H 1/24

INVENTOR: SILBERMANN, Kai

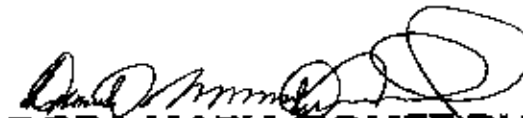
SOLICITANTE: **BÜHLER AG**

● **DORA MARIA GOMEZ DIAZ**, mayor de edad, vecina de este Distrito Capital de Bogotá, República de Colombia, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito atentamente manifiesto a su Despacho que *sustituyo el poder a mi conferido por la sociedad* **BÜHLER AG**, con domicilio en CH-9240 UZWIL - SUIZA, en la persona de la doctora **MAGDA SALZBURG GARROS**, mayor de edad, vecina de este Distrito Capital de Bogotá, República de Colombia, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de su firma.

La doctora **SALZBURG GARROS** queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, conciliar total o parcialmente, sustituir y reasumir este poder, e interponer los recursos de ley, y demás facultades establecidas en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

● **Atentamente,**


DORA MARIA GOMEZ DIAZ
C.C. No. 52.145.354 de Bogotá D.C.
T.P. No. 95.718 del C. S. de la J.

ACEPTO:


MAGDA SALZBURG GARROS
C.C. No. 35.458.610 de Usaquén
T.P. No. 35.337 del C. S. de la J.

DMGP/

NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C.

Ante el despacho de la NOTARIA 71 de BOGOTA D.C

compareció quien se identificó como: Dña

Tania J. Jarama Daza

CC. 52 145 33 700 p.m.

y declaró que reconoce el contenido de este documento, su firma y huella como suya.

[Firma]

FIRMA

17 JUN. 2009

Fecha:

17 JUN 2009

INDICE DERECHO



NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C.

Ante el despacho de la NOTARIA 71 de BOGOTA D.C

compareció quien se identificó como: Fajila

[Firma]

CC. 3 585 760

y declaró que reconoce el contenido de este documento, su firma y huella como suya.

[Firma]

FIRMA

Fecha:

23 JUN. 2009

INDICE DERECHO



102
206



(11) EP 0 851 150 A1

(12) **EUROPEAN PATENT APPLICATION**

(43) Date of publication:
01.07.1998 Bulletin 1998/27

(51) Int Cl.⁸: F16H 55/10, F16H 19/00

(21) Application number: 97310577.8

(22) Date of filing: 24.12.1997

(84) Designated Contracting States:
AT BE CH DE DK ES FI FR GB GR IE IT LI LU MC
NL PT SE
Designated Extension States:
AL LT LV MK RO SI

• Makino, Hiroshi
Kofu-shi, Yamanashi-ken (JP)
• Terada, Hidetsugu
Kofu-shi, Yamanashi-ken (JP)

(30) Priority: 25.12.1996 JP 348337/96

(71) Applicant: Kamoselko Kabushiki Kaisha
Fujioke-cho, Nishikamo-gun, Aichi-ken (JP)

(74) Representative: Senior, Alan Murray
J.A. KEMP & CO.,
14 South Square,
Gray's Inn
London WC1R 5LX (GB)

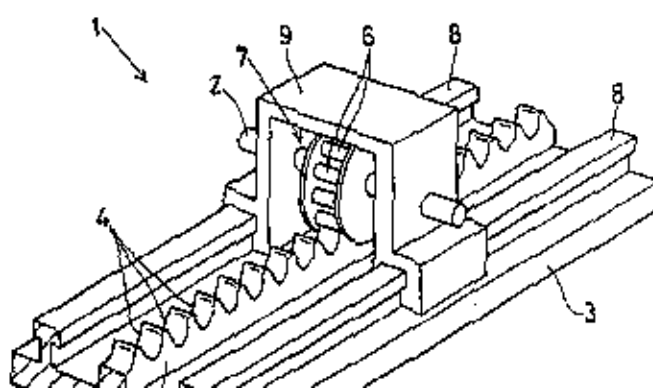
(72) Inventors:
• Imase, Kenji
Fujioke-cho, Nishikamo-gun, Aichi-ken (JP)

(54) **A transmission device for converting a torque between rotary movement and linear movement**

(57) In a torque transmission device in which a rack (5) having a plurality of teeth (4) and a pinion (7) having corresponding intermeshing elements (6) to mesh with the teeth of the rack respectively with pressurization provided therebetween, the intermeshing elements are rollers rotationally supported on the pinion by means of a bearing. The rack has an arcuate tooth flank diametri-

cally greater somewhat than the roller of the pinion. The rack also has a tooth face which has an approach profile progressively remote from a contact of path of the roller along which the roller would otherwise engage with the tooth face. A plurality of rollers of the pinion are concurrently brought into mesh with the corresponding teeth of the rack.

Fig. 1



110 109

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
MAGDA SALZBURG GARROS
Apoderado.

ASUNTO	Radicación	07-000632
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	06-06012
	Folios	06

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/CH2005/000374		
Fecha de Presentación Interna.	2005-07-04		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 48-50

Reivindicaciones: Folio: 51

Dibujos: Folio: 38

Prioridad: Se presentó prioridad de Alemania con número de registro DE 10 2004 032 442.5 y fecha 2004-07-05 (folio 6).

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 103-104)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Mando de movimiento", folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto

111710

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1- 7, folios 52.

IPC: F16H01/24.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2004-07-05, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Contenido	Fecha de Publicación
D1	EP0851150 Inventor: Imase Kenji Solicitante: Kamoseiko Kabushiki Kaisha	A transmission device for converting a torque between rotary movement and linear movement (Un dispositivo de transmisión para convertir un torque entre movimiento rotatorio y movimiento lineal)	1998-07-01

Documento(s) anexo(s) en los folios 107-109.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

4.1. Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se evaluará la reivindicación independiente 1 que se encuentra en el folio 52, y la cual se soporta por medio de la siguiente figura:

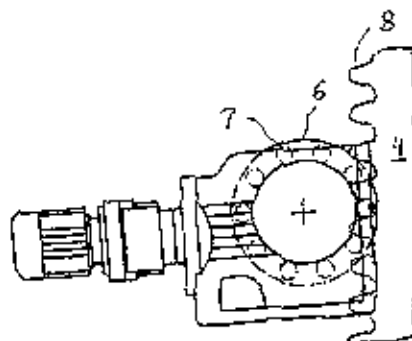


FIGURA 1

Respecto al estado de la técnica D1 divulga un aparato de transmisión de torque que convierte el movimiento rotacional a movimiento lineal mediante el uso de una cremallera que tiene una pluralidad de dientes y un piñón que posee una correspondiente intermediación entre ellos.

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3, el documento más cercano es: el documento D1, con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1
Un mando de movimiento para dispositivos transversales o rotativos caracterizado al menos por una rueda de pasador (6) que encaja con los	SI Este dispositivo posee una rueda de pasador (7, 6) que encaja con los dientes (4) de un engranaje (5)

112-111

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características citadas en la reivindicación 1, se encuentran contenidas en el documento D1 de manera idéntica ya que sugiere un elemento que posee una rueda de pasador que encaja con los dientes de un engranaje o cremallera, por lo que permitiría afirmar que la reivindicación 1 de la presente solicitud y sus dependientes 2-7 NO son novedosas. Por lo tanto no cumpliría con lo expuesto en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Lo anterior limita el estudio del siguiente requisito de nivel inventivo correspondiente al nivel inventivo. Se recomienda anexar el nuevo capítulo reivindicatorio completo y totalmente a parte a la respuesta del solicitante.

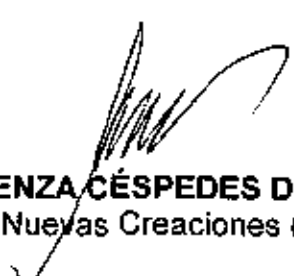
5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	EP0851150	1-7	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 21 MAYO 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1681	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---

Fise